RIO2

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Aprobado por el Directorio: 7 de julio de 2026

RIO2 LIMITED

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Propósito y alcance

Rio2 Limited (la "Compañía" o "Rio2") está comprometida a respetar los derechos humanos de todas las personas y comunidades afectadas por las actividades de la Compañía, y a cumplir con las leyes, normas y regulaciones aplicables en los países en los que operamos. También buscamos llevar a cabo nuestros negocios de manera coherente con las leyes y estándares internacionales de derechos humanos aplicables a nuestras actividades. Rio2 fomentará una cultura positiva de derechos humanos dentro de nuestra organización y se esfuerza por prevenir o mitigar cualquier impacto negativo de nuestras actividades sobre nuestros trabajadores, comunidades y partes interesadas externas. Nuestro compromiso se refleja en nuestras relaciones con las comunidades e individuos donde operamos y en cómo interactuamos con todos los grupos de interés.

Esta Política de Derechos Humanos (la "Política") consolida nuestros compromisos existentes de respetar los derechos humanos y tiene como objetivo proporcionar orientación sobre los estándares de conducta esperados de nuestros directores, directivos y trabajadores, así como de cualquier tercero como contratistas, consultores, proveedores, intermediarios, agentes u otros socios comerciales que actúen en nombre o representen a Rio2.

Esta política está alineada con los principales estándares internacionales sobre Negocios y Derechos Humanos y Conducta Empresarial Responsable, incluyendo la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus ocho Convenciones Fundamentales.

Compromisos y normas aplicables

Los compromisos de Rio2 en materia de derechos humanos se guían por los siguientes estándares de conducta. Rio2 hará lo siguiente:

a) cumplir con las leyes, normas y reglamentos aplicables en los países y regiones donde operemos, y respetar las leyes y estándares de derechos humanos reconocidos internacionalmente;

b) respetar los *Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (UNGPs), las Directrices para las Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos*;

c) integrar nuestros compromisos de derechos humanos en las políticas operativas, procedimientos, formación y toma de decisiones de Rio2;

d) realizar una debida diligencia razonable y continua en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y contabilizar los impactos y riesgos adversos reales o potenciales en los derechos humanos;

e) procurar evitar o minimizar la causa o contribución a impactos adversos en los derechos humanos a través de nuestras actividades, abordar rápidamente dichos impactos si ocurren y participar en procesos para mitigar o remediar esos impactos, según se considere necesario o apropiado;

f) mantener mecanismos operativos de reclamación para abordar los impactos o preocupaciones adversas en los derechos humanos;

g) proporcionar un lugar de trabajo seguro, saludable y respetuoso, libre de violencia, acoso, intimidación y discriminación por motivos de raza, color, credo, edad, género, idioma, origen

nacional o social, estado civil, orientación sexual, discapacidad, opinión religiosa, política u otra, afiliación sindical o cualquier otro motivo protegido por la ley aplicable;

h) no participar ni tolerar trabajo forzado, por contrato o infantil, ni ninguna otra forma de esclavitud moderna en nuestras operaciones o cadena de suministro;

i) respetar los derechos a la libertad de asociación y de negociación colectiva;

j) proteger el medio ambiente, utilizar el agua de forma responsable y fomentar la adopción y el uso de tecnologías para reducir las emisiones que puedan contribuir al cambio climático;

k) reconocer y respetar los valores culturales, creencias y tradiciones de las personas en los países y comunidades en los que operamos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas;

l) participar en un diálogo significativo, promover la participación y fomentar la inclusión con grupos potencialmente afectados y otros grupos interesados;

m) realizar adquisiciones de tierras de manera adecuada y oportuna para evitar o minimizar el desplazamiento físico o económico, mitigar los impactos en las personas afectadas y fomentar la confianza y el respeto mutuo;

n) actuar con transparencia y evitar ser conscientemente cómplice en actividades que causen, o probablemente causen, impactos negativos en los derechos humanos;

o) proporcionar formación sobre esta Política y las expectativas de derechos humanos de Rio2 como parte de nuestros programas de incorporación para trabajadores y contratistas, así como formación periódica de actualización, cuando se considere oportuno:

p) esperamos que los contratistas y terceros que actúen en nuestro nombre actúen de manera coherente con esta Política; y

q) respetar y no interferir con nadie que actúe para promover o proteger los derechos humanos por medios pacíficos y legales.

Gobernanza, Implementación e Informes

La dirección de Rio2 es responsable de implementar esta Política en las áreas bajo su responsabilidad, con la supervisión del Directorio o de un comité designado. El Directorio revisará periódicamente esta Política y los procedimientos relacionados con ella para reflejar cambios en nuestro negocio, la legislación aplicable, los estándares reconocidos y las expectativas de los interesados.

Trabajadores, contratistas, miembros de la comunidad y otros interesados pueden informar sobre preocupaciones de derechos humanos a través de los canales de notificación disponibles de Rio2 o de los mecanismos operativos de reclamación. Rio2 evaluará preocupaciones creíbles y no tolerará represalias contra ninguna persona que plantee una preocupación de buena fe o participe en una investigación.

Datos de contacto

Si tiene preguntas sobre la Política, debe contactar con Kathryn Johnson, Vicepresidenta Ejecutiva, Directora Financiera y Secretaria Corporativa, al teléfono 1 (604) 762-4720 o por correo electrónico a Kathryn.johnson@rio2.com. Para quienes deseen comunicarse en español, también pueden dirigirse preguntas a Kathryn Johnson.